

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1812/18.-**

Ramallo, 21 de junio de 2018

**VISTO:**

La situación de la calle Malvinas Argentinas en la ciudad de Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las planchetas catastrales la calle mencionada en el visto figura abierta desde calle Urquiza a Avenida Zabaleta;

Que es necesario realizar tareas de ampliación de la calle citada, evaluando la posibilidad de un obra de entubamiento que permita su ensanche;

Que el sector lindante a la misma se ha poblado y el estrecho diámetro de la calle impide la normal circulación poniendo en riesgo a los vecinos que transitan por allí durante la noche o los días con problemas climáticos;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones necesarias ----- para proceder a la apertura y ensanchamiento de la calle Malvinas Argentinas entre las calles Urquiza y Zabaleta según se establece en los croquis que se adjuntan a la presente como Anexo I.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE